



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00598-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, propuesto por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. contra ESCOBAR VALENCIA CONSTRUCCIONES S. A. S., en atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se ordena oficiar a TRANSUNION, para que informe los productos que actualmente figuren a nombre de la ejecutada ESCOBAR VALENCIA CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 900.656.338-4, en las entidades del sistema financiero. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 006 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de enero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **090633fb17d66b534b9f9570fb412301ea0e5b6ce91a6ae554b20c56bbee02df**

Documento generado en 18/01/2022 09:48:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>